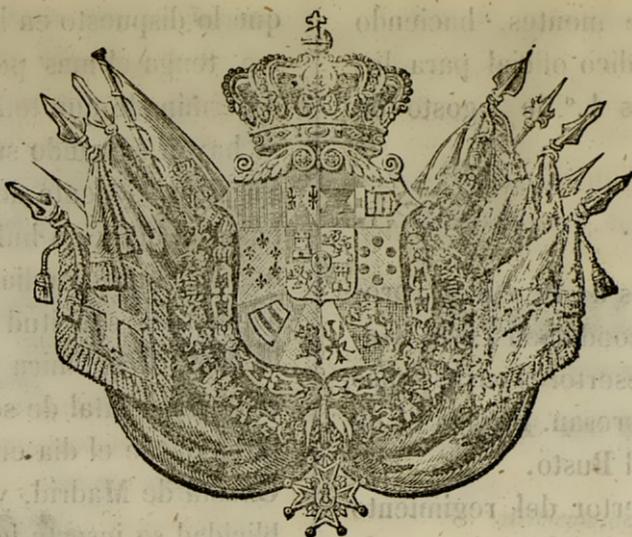


NUMERO

97.

Se suscribe á este periódico en la Imprenta y librería de Villanueva, Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



SABADO

14 de Agosto de
1847.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

Número 112.

Animado de un vivo deseo de favorecer por cuantos medios están á mi alcance, la conservacion y fomento de los intereses positivos de los pueblos, noto con dolor las frecuentes denuncias que se presentan en este Gobierno político de daños causados en los montes y arbolados; daños y abusos que no ha bastado á contener el establecimiento de un personal dedicado exclusivamente al cuidado de los montes y á facilitar su aprovechamiento de una manera mas regular y mas conforme á las verdaderas necesidades é intereses de los pueblos; ni las repetidas órdenes del Gobierno de S. M. y circulares de este Gobierno político, dictadas para regularizar el servicio del ramo evitando todo esceso. La consideracion de que serian de inmensa trascendencia los perjuicios que experimentarían muchas veces los autores de estos daños, si su castigo se sometiese á los tribunales ordinarios, por la índole peculiar y precisa de sus procedimientos y por otras causas

enteramente independientes de su notoria rectitud, ha hecho que estas faltas hayan solido castigarse gubernativamente con objeto de guardar la posible proporcion entre las contravenciones y las penas, haciendo caer al mismo tiempo con mas rapidez el peso de la ley sobre los culpables; pero desgraciadamente la esperiencia está demostrando que los daños van en aumento y no es por lo tanto conveniente seguir haciendo uso de aquel sistema, tanto por estar dispuesto en las ordenanzas de montes y disposiciones posteriores, que sea esclusivo de los tribunales ordinarios, el conocimiento sobre contravenciones á las mismas, cuanto por cesar las razones que motivaban las disposiciones gubernativas de este Gobierno político no consiguiendose el objeto que se habia propuesto al dictarlas por razon de equidad.

Por otra parte, completado con el nombramiento de Guardas mayores de montes el personal destinado á su custodia, y dadas las disposiciones convenientes para que los expedientes en solicitud de cortas y aprovechamientos sean instruidos con regularidad y resueltos oportunamente segun fuere mas conveniente, me lisonjeo con la esperanza de que se formará una persuasion general de que ningun daño pasará desapercibido ni impune, al paso que serán atendidas las solicitudes ó reclamaciones justas.

Por estas razones he resuelto que en lo sucesivo se pongan á disposicion de los tribunales ordinarios cuantos cometan daños ó abusos en contraven-

cion á la legislacion vigente de montes, haciendo publicar esta medida en el periódico oficial para los efectos correspondientes. Burgos 1.º de Agosto de 1847.—Francisco del Busto.

Número 11g.

Los alcaldes y dependientes de P. y S. P. procederán á la captura y segura conduccion á este Gobierno político, de los sujetos desertores cuyas señas y nombres á continuacion se espresan. Burgos 11 de Agosto de 1847.—Francisco del Busto.

Isidoro Perez, soldado desertor del regimiento caballeria de Lusitania, natural de Cabrejas en la provincia de Soria, su edad 20 años, estado soltero, oficio labrador, su estatura 5 pies, 2 pulgadas, ojos y pelo negro, color trigueño, nariz regular, barba lampiña.

Carlos Martinez Setiem, quinto desertor natural de Espinosa de los Monteros, estatura 5 pies, 1 pulgada y 6 lineas, edad 20 años, soltero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca.

Andres Lopez, quinto desertor natural de Corneja, estatura 5 pies, 3 pulgadas y 6 lineas, estado soltero, edad 20 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poca.

Carlos Trueva, quinto desertor, Espinosa de los Monteros, estatura 5, pies 6 lineas, estado soltero, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba ninguna.

Comision provincial de instruccion primaria de Burgos.

Habiendo padecido alguna equivocacion en el anuncio de los dias que deben tener lugar los ejercicios de los aspirantes al magisterio, se advierte para conocimiento de los interesados que los exámenes de Maestros de la clase superior y elemental tendrán lugar los dias 1, 2, 3 y 4 del proximo mes de setiembre; y los de Maestras el 24 del mismo, previniendo que aquellos deberán cumplir con la circular de 29 de Julio inserta en el Boletin número 93, y estas con la de 10 del corriente que se halla anunciada en el número 96. P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta.

Direccion general de Presidios y de Casas de correccion de mugeres.

La Direccion general de Presidios; descando

que lo dispuesto en los reglamentos que rigen al ramo, tenga el mas puntual y exacto cumplimiento; ha determinado que todos aquellos individuos á quienes se hayan espedido sus licencias como cumplidos del Presidio de Ceuta desde primeros del año de 1845 hasta el dia y no hubieren percibido aun los ahorros que les correspondian, por no estar hechos efectivos, acudan en solicitud de que les sean realizados ante la Junta Económica del referido Presidio; pero en el término fatal de seis meses que empezará á contarse desde el dia en que salga este anuncio en la Gaceta de Madrid, y para que tenga la debida publicidad se inserte igualmente en los Boletines oficiales de las provincias.

En su consecuencia todos los que se hallen en el caso de tener pendientes alcances por dicho concepto, podrán reclamarlos ante la Junta Económica del referido Presidio de Ceuta, cuyo Presidente es el Comandante general de la plaza, con exhibicion de la licencia en que conste su alcance, y los que no lo hicieren personalmente lo efectuarán por medio de apoderado en debida forma, bajo el supuesto de que espirado el término de los seis meses, no serán admitidas nuevas reclamaciones.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Junta de calificacion de derechos de empleados civiles con fecha 4 del actual me dice entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 4.º—Al ser declarado cesante un funcionario de cualquier ramo y dependencia á que pertenezca, intentará su clasificacion ante la autoridad del Intendente de la provincia en que sirviese al experimentar su vicisitud, presentándole la correspondiente instancia, y los documentos de que se hará mencion en la disposicion que sigue.—Artículo 5.º—La documentacion que indispensablemente ha de acompañar á los expedientes de clasificacion con arreglo á las bases establecidas en la ley de 26 de Mayo de 1835, su aclaracion de 3 de Julio siguiente, Real orden de 10 de Junio de 1836, Real decreto de 14 de Octubre y su aclaracion de 22 de Noviembre del mismo año, circular de la de Setiembre de 1841, será la siguiente:—Fé de Bautismo en forma legal, y á no ser posible su adquisicion, documento que acredite la edad del empleado al principiar sus servicios.—Copias literales de todos los nombramientos para destinos que deban producir abono de tiempo al interesado.—Toma de posesion del primer empleo en propiedad y de los sucesivos, si es que los nombramientos no guardan la debida correlacion y enlace.—Documentos que justifiquen la época y duracion de las cesantías, suspensiones ó cualquiera otra vicisitud que haya podido experimentar en la carrera.—Copias

á la letra de las hojas del servicio espedidas por las Inspecciones generales de las distintas armas del ejército, ó de las licencias absolutas, si se trata de servicios militares que haya de agregarse á civiles. = Hojas de servicios, por último, en que se comprendan todos los que hayan de concurrir á la clasificación de los interesados, y á la declaracion de la parte de haber que les toque.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados á quienes pueda convenir. Burgos 9 de Agosto de 1847. = Santiago de la Azuela.

ANUNCIOS.

Alcaldía Constitucional de Castrogeriz.

La subasta celebrada en esta Villa, el día 1.º del corriente para la conduccion de aguas de tablin que importa 54000 rs. se halla mejorada en la media décima que asciende á 3200 rs. Se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados su nuevo remate, señalado por el Ayuntamiento para el día 20 del que rige á las 11 de su mañana en las salas del Consistorio.

Se hallan vacantes las escuelas de Cascajares de Bureba, Quintanilla del Monte en Rioja y Villalvilla de Gumiel, cuyas dotaciones consisten la de Cascajares en 21 fanegas de trigo y 200 rs. por los cargos de maestro y sacristán, la de Quintanilla en 500 rs. y la de Villalvilla tambien en igual cantidad. Los aspirantes á cualquiera de dichas tres escuelas dirigirán sus solicitudes en el papel sellado correspondiente francas y documentadas á esta secretaria en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial.

Habiendose equivocado las dotaciones de las escuelas de Villasana y Lorcio, se advierte que el maestro de la primera tendrá la asignacion de 1360 rs. y el de la segunda 400, y tanto en esta como en las demas escuelas del Valle de Mena, cuyas vacantes se anunciaron en el boletín oficial de 3 de este mes, se satisfarán las retribuciones de los niños. Burgos 12 de Agosto de 1847. = P. A. D. L. C. Antonio Martinez Acosta, Srio.

CAJA DE AHORROS DE BURGOS.

Domingo 8 de Agosto de 1847.

Rs. en.

Han ingresado en este dia 560

Se han devuelto á solicitud de un interesado. . .

Por el Director de semana, Gregorio Monco.

En el pueblo de Sasamon ha desaparecido una yegua el día 11 de Agosto al amanecer con las señas siguientes: = pelo negro, alzada ó cuartas poco mas ó menos, edad 4 años, calzada de los dos pies y una estrella en la frente, sangrada reciente, con untura reciente en la cruz es, de doña Micaela Herrera de Gutierrez vecina del mismo.

AGRICULTURA.

DE LA ECONOMIA RURAL.

Alimento de los animales domésticos.

Siendo el alimento el único medio que la naturaleza ha dado á todos los seres organizados para efectuar su acrecentamiento y reparar las pérdidas materiales que experimentan en cada momento de su existencia, si le consideramos bajo el punto de vista de su utilidad, administracion y cualidades que debetener para los animales domésticos, nos presentará las mas interesantes observaciones. Solo nos ocuparemos aquí de las principales, limitándonos á algunos principios generales, puesto que al hacer la historia de cada animal en particular hablaremos del alimento que le conviene.

Los mamíferos domésticos pueden dividirse: en herbívoros y granívoros ó que se alimentan de yerbas, frutos y granos, tales que el caballo, mulo, asno, buey, bufalo, macho cabrio y carnero; y en carnívoros ó mas bien omnívoros ó que comen carne y mejor carne y vegetales, como el cerdo, perro y gato, aunque prefieren la carne á los vegetales. Casi todas las aves de corral son á la vez herbívoras, granívoras, frugívoras y carnívoras. El pequeño número de insectos domésticos, vive exclusivamente del producto de los vegetales; y los peces que encerramos en los estanques son herbívoros y carnívoros. Debe notarse que ningún animal es exclusivamente frugívoro ni herbívoro, y que los que habitualmente viven de yerbas ó de frutos, se alimentan tambien de granos cuando los encuentran; así como los granívoros toman á veces otras partes de los vegetales.

La naturaleza ha dotado á cada especie animal de órganos digestivos proporcionados al género de alimento que le es propio, independientemente de las disposiciones importantes que existen en los órganos de la masticacion. Las especies herbívoras, frugívoras y granívoras, tienen mas capacidad y estension en sus intestinos que las carnívoras, porque viviendo de alimentos menos nutritivos, se ven en la precision de tomar muchos de una vez para sacar las suficientes partículas alimenticias, las últimas, al contrario, encontrado bajo un pequeño volumen una sustancia muy nutritiva, no tienen necesidad de intestinos tan desarrollados. Además la facilidad con que la carne se pudre no permite que esté mucho tiempo en el cuerpo sin dañar, y se observa que aunque se espulse con prontitud, la carne del animal que la come es generalmente desagradable al gusto y al olfato; sus humores estan en un estado de alcalescencia próximo á la pu-

tracción; sus excrementos exhalan por lo comun un olor en exceso pútrido, siendo su orina ácre y cáustica. Por el contrario los alimentos vegetales jamás adquieren cualidades tan perniciosas en el cuerpo de los animales herbívoros, teniendo sus deyecciones un olor menos desagradable. Por esta relacion necesaria entre la cantidad de alimentos y estension de los órganos destinados á contenerlos, vemos no tener los carnívoros mas que un estómago, simple, de mediana capacidad, de textura membranosa, delicada é intestinos muy cortos; mientras que los herbívoros tienen siempre un estómago proporcionalmente mas ancho, á veces múltiple ó musculoso é intestinos anchos y largos, ademas del apéndice intestinal llamado ciego, y que en algun modo sirve de suplemento al estómago.

Siendo la eleccion de los alimentos determinada por el modo particular de organizacion de cada animal, y apeteciendo tal sustancia uno que el otro suele despreciar y aun serle dañosa, como se ven frecuentes ejemplos; teniendo todos los animales en estado de naturaleza la facultad de trasportarse de un sitio á otro, á veces con mucha rapidez, eligen el alimento que mejor conviene á su constitucion, los cuales guiados por su instinto rara vez se engañan. En estado de domesticidad, al contrario, reducidos por lo comun á límites muy estrechos, sujetos del todo al dominio del hombre, mas codicioso que razonable, se ven en la precision de pasar hambre con el alimento que se les dá, el arte violenta á la naturaleza y resultan con frecuencia de esta violacion de sus leyes los mas graves accidentes, que no siempre se atribuyen á su verdadera causa,

El género, la especie y aun la simple variedad de los alimentos influyen tambien del modo mas directo y marcado en el caracter y disposiciones habituales de los animales domésticos. Aquel por ejemplo, que solo vive de yerba, cuando es muy acuosa, suele ser lento, flojo, poco activo y vigoroso aunque pueda gozar de cierto grado de gordura; el que la come cuando se acerca á la madurez, y cuando ha perdido su exceso de humedad, adquiere mas fuerza, vigor y una gordura efectiva; el que se alimenta de frutos sobrepasa al último, el que come carne sobrepaja á los demas por su vitalidad, agilidad, caracter enérgico y aun por su fuerza. Los animales omnívoros nos proporcionan un ejemplo palpable de esta verdad, por la especie de metamorfosis que experimenta su caracter, segun el género de alimento á que se les somete. Se nota gran diferencia entre un perro habitualmente alimentado con carne y otro reducido á alimentos vegetales. El primero se distingue fácilmente del segundo por su mayor energia, fuerza, valor y ferocidad, y los carnívoros son tambien generalmente mas robustos, ágiles y adustos que los herbívoros porque la carne nutre y sostiene mejor que los vegetales. Tambien se observa que, en general, el influjo que el alimento ejerce es mayor, como lo ha notado Buffon, y produce efectos mas sensibles en los animales que se nutren de vegetales; mientras que los que no viven mas que de carne, varían menos por esta causa que por el influjo del clima y otras circunstancias favorables ó poco ventajosas en que pueden encontrarse.

Ventajas que resultan de la eleccion en los alimentos y su cantidad. Por la abundancia y eleccion en el alimento es como particularmente conseguimos hacer á los animales sometidos á la domesticidad mas fecundos que lo que naturalmente son; así es que determinamos una postura mucho mas frecuente en las hembras de las aves; logramos hacer mas tierna la carne, sabrosa y delicada; pero principalmente cuando son jóvenes es cuando debe fijar nuestra atencion un alimento abundante y bien escogido, porque el menor descuido que en esto se tenga puede influir de un modo desventajoso en su constitucion, mientras que por ello se puede corregir en gran parte la debilidad originaria, adelantar la época de la pubertad, acelerando el desarrollo y acrecentando las fuerzas. Se pueden tambien crear razas preciosas, susceptibles de perpetuarse por la generacion, continuando con el mismo método; y esta verdad, en la que generalmente se fija poco la atencion, es de la mayor importancia en la economía rural é industria pecuaria, pues los primeros alimentos á que se someten los animales jóvenes pueden ejercer grande influjo en su estado físico y disposiciones instintivas. La paridad ó detencion económica en la distribucion del alimento para dichos animales, ó la mala eleccion en la calidad son una falsa economía y un vicio de administracion que pueden igualmente obrar del modo mas funesto sobre las especies y razas mas preciosas, ya haciéndolo directamente sobre la generacion, ya perjudicando al desarrollo de las principales cualidades. Es bien sabido además que en la primera edad los órganos preponderantes en los animales son los de la nutricion, así como en la estacionaria ó adulta le son los de la reproduccion; y la naturaleza, abundancia y calidad del alimento pueden acarrear diferencias considerables en la alzada y proporciones de los individuos; lo cual hace que los animales domésticos sean generalmente mas altos y prolificos que las mismas especies salvajes, que están peor alimentadas. Puede tambien ser muy útil en la práctica penetrarse de otra verdad que consiste en que las especies pequeñas comen mas en razon de su talla que las especies mayores; así es que proporcionalmente tienen mas vida.

La cantidad necesaria de alimento para los animales domésticos está en razon directa de las pérdidas que pueden sufrir por diferentes causas. Por esto los que trabajan mucho y todas las especies que naturalmente están espuestas á grandes movimientos, tienen necesidad de comer en proporcion de la debilidad de su cuerpo; cuando aquellos cuyos movimientos son lentos y tienen un trabajo lijero, exigen poco alimento, porque sus pérdidas son poco considerables; observándose en apoyo de esto el que los que pasan el invierno en el entorpecimiento pueden estar mucho tiempo sin tomar alimentos, pues casi no tienen pérdidas. Una temperatura elevada, como disminuye las fuerzas digestivas y modera los movimientos, hace los alimentos menos necesarios que una temperatura baja, y autoriza á disminuir la cantidad de las épocas mas cálidas del año.